



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2024

MENSUALIDAD: SEPTIEMBRE

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA																																			
252	02/09/24	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de “Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral” y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> <th>Programa / Destino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jesús Ramírez Menacho</td> <td>Limpiador/a</td> <td>01/09/2024</td> <td>30/09/2024</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td> </tr> <tr> <td>Isabel Vázquez Dominugez</td> <td>Limpiador/a</td> <td>01/09/2024</td> <td>30/09/2024</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td> </tr> <tr> <td>María José Moscoso Barea</td> <td>Limpiador/a</td> <td>01/09/2024</td> <td>30/09/2024</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td> </tr> <tr> <td>Montserrat Sánchez García</td> <td>Limpiador/a</td> <td>01/09/2024</td> <td>30/09/2024</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td> </tr> <tr> <td>Gracia Soledad Chacón Córdón</td> <td>Limpiador/a</td> <td>01/09/2024</td> <td>30/09/2024</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td> </tr> <tr> <td>María Jaime Oliva</td> <td>Limpiador/a</td> <td>01/09/2024</td> <td>30/09/2024</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) “Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo” destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Jesús Ramírez Menacho	Limpiador/a	01/09/2024	30/09/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Isabel Vázquez Dominugez	Limpiador/a	01/09/2024	30/09/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	María José Moscoso Barea	Limpiador/a	01/09/2024	30/09/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Montserrat Sánchez García	Limpiador/a	01/09/2024	30/09/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Gracia Soledad Chacón Córdón	Limpiador/a	01/09/2024	30/09/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	María Jaime Oliva	Limpiador/a	01/09/2024	30/09/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																																	
Jesús Ramírez Menacho	Limpiador/a	01/09/2024	30/09/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																	
Isabel Vázquez Dominugez	Limpiador/a	01/09/2024	30/09/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																	
María José Moscoso Barea	Limpiador/a	01/09/2024	30/09/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																	
Montserrat Sánchez García	Limpiador/a	01/09/2024	30/09/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																	
Gracia Soledad Chacón Córdón	Limpiador/a	01/09/2024	30/09/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																	
María Jaime Oliva	Limpiador/a	01/09/2024	30/09/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																	
253	02/09/23	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F/2024/16 Relación de Facturas</td> <td>2</td> <td>5.512,50</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P/2024/27 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td> <td>2</td> <td>5.512,50</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2024/16 Relación de Facturas	2	5.512,50	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2024/27 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	2	5.512,50																							
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																																			
F/2024/16 Relación de Facturas	2	5.512,50																																			
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																																			
P/2024/27 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	2	5.512,50																																			
254	02/09/24	<p>Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la ejecución de las obras denominadas “REPARACIÓN DE FIRME E INSTALACIONES EN CALLE SANTA CLARA DE GRAZALEMA” conforme al Proyecto Técnico redactado por los Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo, convocando su licitación. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal 2024:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APLIC. Nº</th> <th>CONCEPTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>150.61979</td> <td>Reparación C/ Santa Clara</td> </tr> </tbody> </table> <p>Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el</p>	APLIC. Nº	CONCEPTO	150.61979	Reparación C/ Santa Clara																															
APLIC. Nº	CONCEPTO																																				
150.61979	Reparación C/ Santa Clara																																				



		<p>anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Publicar en el perfil de contratante el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
255	02/09/24	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Agosto 2024</td></tr><tr><td>Importe bruto global</td><td>119.501,47 €</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>97.228,38 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Agosto 2024	Importe bruto global	119.501,47 €	Importe líquido global	97.228,38 €									
Mensualidad	Agosto 2024																
Importe bruto global	119.501,47 €																
Importe líquido global	97.228,38 €																
256	04/09/24	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Interinidad y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indican:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Mónica Diánez Séllez</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>04/09/2024</td><td>11/09/2024</td></tr><tr><td>Mónica Diánez Séllez</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>23/09/2024</td><td>27/09/2024</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde el departamento de servicios Sociales. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Mónica Diánez Séllez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)	04/09/2024	11/09/2024	Mónica Diánez Séllez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)	23/09/2024	27/09/2024
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja													
Mónica Diánez Séllez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)	04/09/2024	11/09/2024													
Mónica Diánez Séllez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)	23/09/2024	27/09/2024													
257	04/09/24	<p>Acceder a lo solicitado y abonar al trabajador D. Cristóbal Pérez Frageiro la cantidad de 2.000 euros, en concepto de anticipo de nómina reintegrable, procediéndose a su compensación con cargo a sus haberes a percibir y a descontar en las nóminas de octubre y diciembre de 2024, a razón de 1.000,00 euros en cada una de las citadas mensualidades. Dar traslado de la presente resolución al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
258	04/09/24	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento:</p> <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS</th><th>MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir</th><th>IMPORTE (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cristóbal Pérez Frageiro</td><td>Servicios extraordinarios del Oficial Jefe de la Policía Local durante las Fiestas y eventos extraordinarios y por necesidades del servicio 2024.</td><td>Gratificación: 2000,00 €</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir	IMPORTE (€)	Cristóbal Pérez Frageiro	Servicios extraordinarios del Oficial Jefe de la Policía Local durante las Fiestas y eventos extraordinarios y por necesidades del servicio 2024.	Gratificación: 2000,00 €									
NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir	IMPORTE (€)															
Cristóbal Pérez Frageiro	Servicios extraordinarios del Oficial Jefe de la Policía Local durante las Fiestas y eventos extraordinarios y por necesidades del servicio 2024.	Gratificación: 2000,00 €															
259	09/09/24	<p>Aprobar el pago de los premios a las personas ganadoras del Concurso de Disfraces de las Fiestas Mayores 2024 que se indican a continuación conforme a las Bases del concurso y al fallo emitido por el jurado:</p>															



		NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS PREMIADOS	CONCEPTO	IMPORTE EUROS																																								
		Blanca Pérez Luque	Premio concurso Baile Disfraces - INFANTIL INDIVIDUAL. Patrocinado por Terraza El Tajo	100,00 €																																								
		Paloma Fajardo García (Pago a Antonio Fajardo Macías (PADRE) DNI ***2631**)	Premio concurso Baile Disfraces - INFANTIL GRUPOS. Patrocinado por el Ayuntamiento de Grazalema	250,00 €																																								
		Ana María Sánchez Fajardo	Premio concurso Baile Disfraces - ADULTO INDIVIDUAL. Patrocinado por Terraza El Tajo	200,00 €																																								
		Manuel Pérez Aguilar (DNI ***7276**)	Premio concurso Baile Disfraces - ADULTOS GRUPOS. Patrocinado por el Ayuntamiento de Grazalema	400,00 €																																								
<p>Dar publicidad del presente acuerdo a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y a través de la Radio Municipal. Dar traslado al Departamento de Fiestas y a la Tesorería Municipal para coordinación entre ambos departamentos para el abono de los premios. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																												
260	10/09/24	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Programa / Destino</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Antonio Menacho Román</td> <td>Oficial 1º</td> <td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td> <td>11/09/2024</td> <td>10/10/2024</td> </tr> <tr> <td>Rafael Vázquez Domínguez</td> <td>Oficial 2º</td> <td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td> <td>11/09/2024</td> <td>10/10/2024</td> </tr> <tr> <td>Pedro Casas Morales</td> <td>Peón</td> <td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td> <td>11/09/2024</td> <td>25/09/2024</td> </tr> <tr> <td>Jose Alberto Chacón Alcón</td> <td>Peón</td> <td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td> <td>16/09/2024</td> <td>30/09/2024</td> </tr> <tr> <td>Miguel Borrego Nieto</td> <td>Oficial 1º</td> <td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td> <td>16/09/2024</td> <td>15/10/2024</td> </tr> <tr> <td>Miguel Díanez Vázquez</td> <td>Oficial 1º</td> <td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td> <td>18/09/2024</td> <td>17/10/2024</td> </tr> <tr> <td>Rafael Jaén Canto</td> <td>Capataz</td> <td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td> <td>18/09/2024</td> <td>17/10/2024</td> </tr> </tbody> </table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos</p>			Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Antonio Menacho Román	Oficial 1º	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	11/09/2024	10/10/2024	Rafael Vázquez Domínguez	Oficial 2º	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	11/09/2024	10/10/2024	Pedro Casas Morales	Peón	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	11/09/2024	25/09/2024	Jose Alberto Chacón Alcón	Peón	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	16/09/2024	30/09/2024	Miguel Borrego Nieto	Oficial 1º	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	16/09/2024	15/10/2024	Miguel Díanez Vázquez	Oficial 1º	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	18/09/2024	17/10/2024	Rafael Jaén Canto	Capataz	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	18/09/2024	17/10/2024
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																																								
Antonio Menacho Román	Oficial 1º	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	11/09/2024	10/10/2024																																								
Rafael Vázquez Domínguez	Oficial 2º	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	11/09/2024	10/10/2024																																								
Pedro Casas Morales	Peón	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	11/09/2024	25/09/2024																																								
Jose Alberto Chacón Alcón	Peón	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	16/09/2024	30/09/2024																																								
Miguel Borrego Nieto	Oficial 1º	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	16/09/2024	15/10/2024																																								
Miguel Díanez Vázquez	Oficial 1º	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	18/09/2024	17/10/2024																																								
Rafael Jaén Canto	Capataz	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	18/09/2024	17/10/2024																																								
261	11/09/24	<p>Aprobar el expediente de modificación de créditos – Generación de Créditos nº: 04/2024 del Presupuesto Municipal 2024, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones: ESTADO DE GASTOS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APLIC. N°</th> <th>CONCEPTO</th> <th>CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS</th> <th>IMPORTE MODIFICACIÓN</th> <th>TOTAL PRESUPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1532.61981</td> <td>PLAN CADIZ MARCHA 2024 Mejoras en Calle Nacimiento y entorno en Benamahoma</td> <td>0,00</td> <td>90.000,00</td> <td>90.000,00</td> </tr> <tr> <td>165.61982</td> <td>PLAN CADIZ MARCHA 2024</td> <td>0,00</td> <td>45.000,00</td> <td>45.000,00</td> </tr> </tbody> </table>			APLIC. N°	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	1532.61981	PLAN CADIZ MARCHA 2024 Mejoras en Calle Nacimiento y entorno en Benamahoma	0,00	90.000,00	90.000,00	165.61982	PLAN CADIZ MARCHA 2024	0,00	45.000,00	45.000,00																									
APLIC. N°	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO																																								
1532.61981	PLAN CADIZ MARCHA 2024 Mejoras en Calle Nacimiento y entorno en Benamahoma	0,00	90.000,00	90.000,00																																								
165.61982	PLAN CADIZ MARCHA 2024	0,00	45.000,00	45.000,00																																								



APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
171.61983	Mejoras de alumbrado público en calles de Grazales PLAN CADIZ MARCHA 2024 Instalación de juegos de parque infantil en Calle Santa María de Benamahoma	0,00	60.000,00	60.000,00
933.61984	PLAN CADIZ MARCHA 2024 Conjunto edificatorio de usos múltiples inmueble "Las Colmenillas" de grazales, Fase 3	0,00	305.000,00	305.000,00
		TOTAL	500.000,00	
ESTADO DE INGRESOS:				
APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
76145	SUBV PLAN CADIZ MARCHA 2024 Mejoras en Calle Nacimiento y entorno en Benamahoma	0,00	90.000,00	90.000,00
76146	SUBV PLAN CADIZ MARCHA 2024 Mejoras de alumbrado público en calles de Grazales	0,00	45.000,00	45.000,00
76147	SUBV PLAN CADIZ MARCHA 2024 Instalación de juegos de parque infantil en Calle Santa María de Benamahoma	0,00	60.000,00	60.000,00
76148	SUBV PLAN CADIZ MARCHA 2024 Conjunto edificatorio de usos múltiples inmueble "Las Colmenillas" de grazales, Fase 3	0,00	305.000,00	305.000,00
		TOTAL	500.000,00	
Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
262	12/09/24	Aprobar la "ADENDA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE "CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 2" redactada redactado por los Arquitectos D. Marcelino Blancco y D. Miguel Ángel Morales Gallardo, con Registro de Entrada nº: 2024002182E de fecha 31/07/204, inherente al Programa Dipu-INVER 2022 aprobado y subvencionado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y sin suponer ningún incremento del precio global del contrato adjudicado. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.		
263	12/09/24	Aprobar la "ADENDA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE "SALA DE DUELOS EN BENAMAHOMA", GRAZALEMA" redactada redactado por los Arquitectos D. Marcelino Blancco y D. Miguel Ángel Morales Gallardo, inherente al Programa Dipu-INVER 2022 aprobado y subvencionado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, de conformidad con los artículos 205 1 a) y 205 2 b) LCSP. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.		
264	12/09/24	Aprobar las siguientes Certificaciones de obra: - Certificación FINAL de la obra "CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA" (Plan Dipu INVER 2022), expedida por los Sres. D. Miguel Ángel Morales Gallardo y D. Marcelino Blanco Holgado, y ejecutada por la empresa CONSTRUALGODONALES S.L., con CIF nº: B-11419504, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 23/2023 de fecha 25.01.2023, y cuyo importe y cuyo importe asciende a 00.00 €. - Certificación DECIMOSEXTA de la obra "SALA DE DUELOS EN BENAMAHOMA" (Plan Dipu INVER 2022), expedida por los Sres. Arquitectos D. Miguel Ángel Morales Gallardo y D. Marcelino Blanco		



		<p>Holgado como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por la empresa NUPREN S.L., con CIF n.º: B-11572195, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 22/2023 de fecha 25.01.2023, y cuyo importe asciende a 5.571,23 €.</p> <p>- Certificación DECIMOSÉPTIMA de la obra "SALA DE DUELOS EN BENAMAHOMA" (Plan Dipu INVER 2022), expedida por los Sres. Arquitectos D. Miguel Ángel Morales Gallardo y D. Marcelino Blanco Holgado como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por la empresa NUPREN S.L., con CIF n.º: B-11572195, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 22/2023 de fecha 25.01.2023, y cuyo importe asciende a 18.619,99 €.</p> <p>- Certificación FINAL de la obra "SALA DE DUELOS EN BENAMAHOMA" (Plan Dipu INVER 2022), expedida por los Sres. Arquitectos D. Miguel Ángel Morales Gallardo y D. Marcelino Blanco Holgado como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por la empresa NUPREN S.L., con CIF n.º: B-11572195, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 22/2023 de fecha 25.01.2023, y cuyo importe asciende a 00,00 €.</p> <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
265	12/09/24	<p>Aprobar la adjudicación del contrato menor de servicios denominado "Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud para la actuación denominada "CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES INMUEBLE "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 3" a la empresa de Arquitectura ARQUINGENIA PROFESIONAL S.C.A., con CIF n.º: F11757671, y domicilio en C/ Rosario n.º 7 1ª Planta, 11.650 Villamartín (Cádiz), por el importe de trece mil novecientos setenta euros (13.970,00 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de dos mil novecientos treinta y tres euros con setenta céntimos (2.933,70 €) lo que hace un TOTAL de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS, IVA incluido (16.903,70 €), debiéndose respetar el plazo máximo de ejecución previsto en el Plan aprobado por la Diputación.</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria n.º: 2024/ 933.61984. Designar como responsable del contrato al Sr. Arquitecto Técnico municipal, D. Sergio Rodríguez López, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actuaciones en coordinación con la Excm. Diputación Provincial de Cádiz. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
266	12/09/24	<p>Aprobar la adjudicación del contrato menor de servicios denominado "Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud para la actuación denominada "MEJORAS EN CALLE NACIMIENTO Y ENTORNO EN BENAMAHOMA" a la empresa de Arquitectura ARQUINGENIA PROFESIONAL S.C.A., con CIF n.º: F11757671, y domicilio en C/ Rosario n.º 7 1ª Planta, 11.650 Villamartín (Cádiz), por el importe de seis mil quinientos cincuenta euros (6.550,00 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de mil trescientos setenta y cinco euros con cincuenta céntimos (1.375,50 €) lo que hace un TOTAL de SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, IVA incluido (7.925,50 €), debiéndose respetar el plazo máximo de ejecución previsto en el Plan aprobado por la Diputación.</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria n.º: 2024/ 1532.61981. Designar como responsable del contrato al Sr. Arquitecto Técnico municipal, D. Sergio Rodríguez López, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actuaciones en coordinación con la Excm. Diputación Provincial de Cádiz. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
267	16/09/24	<p>Reconocer a D. D. FERNANDO JESÚS VALLE SÁNCHEZ, Policía Local, su UNDÉCIMO TRIENIO al haberse cumplido TREINTA Y TRES (33) AÑOS de servicio y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría.</p>



		Dar traslado al interesado y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																					
268	16/09/24	<p>Aprobar el pago de los premios a las personas ganadoras del Concurso de Trajes Flamencos de las Fiestas Mayores 2024 que se indican a continuación, conforme a las Bases del concurso y al Acta emitida por el jurado del concurso reproducida anteriormente:</p> <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS PREMIADOS</th><th>CONCEPTO</th><th>IMPORTE EUROS</th></tr></thead><tbody><tr><td>Claudia Benítez González DNI ***2816**</td><td>Primer Premio concurso Trajes Flamencos - ADULTOS</td><td>250,00 €</td></tr><tr><td>Mª del Rocío Oviedo Zampaña DNI ***9356**</td><td>Segundo Premio concurso Trajes Flamencos - ADULTOS</td><td>150,00 €</td></tr><tr><td>Carmen Fernández García DNI ***1653**</td><td>Tercer Premio concurso Trajes Flamencos - ADULTOS</td><td>75,00 €</td></tr><tr><td>Valeria Castro Barea DNI ***7769**</td><td>Primer Premio concurso Trajes Flamencos - INFANTIL</td><td>150,00 €</td></tr><tr><td>Alvaro Ramírez Torres (Pago a Eva María Torres Villanueva (MADRE DNI ***3237**))</td><td>Segundo Premio concurso Trajes Flamencos - INFANTIL</td><td>75,00 €</td></tr><tr><td>Paloma Fajardo García (Pago a Antonio Fajardo Macías (PADRE) DNI ***2631**)</td><td>Tercer Premio concurso Trajes Flamencos - INFANTIL</td><td>50,00 €</td></tr></tbody></table> <p>Dar publicidad del presente acuerdo a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y a través de la Radio Municipal. Dar traslado al Departamento de Fiestas y a la Tesorería Municipal para coordinación entre ambos departamentos para el abono de los premios. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS PREMIADOS	CONCEPTO	IMPORTE EUROS	Claudia Benítez González DNI ***2816**	Primer Premio concurso Trajes Flamencos - ADULTOS	250,00 €	Mª del Rocío Oviedo Zampaña DNI ***9356**	Segundo Premio concurso Trajes Flamencos - ADULTOS	150,00 €	Carmen Fernández García DNI ***1653**	Tercer Premio concurso Trajes Flamencos - ADULTOS	75,00 €	Valeria Castro Barea DNI ***7769**	Primer Premio concurso Trajes Flamencos - INFANTIL	150,00 €	Alvaro Ramírez Torres (Pago a Eva María Torres Villanueva (MADRE DNI ***3237**))	Segundo Premio concurso Trajes Flamencos - INFANTIL	75,00 €	Paloma Fajardo García (Pago a Antonio Fajardo Macías (PADRE) DNI ***2631**)	Tercer Premio concurso Trajes Flamencos - INFANTIL	50,00 €
NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS PREMIADOS	CONCEPTO	IMPORTE EUROS																					
Claudia Benítez González DNI ***2816**	Primer Premio concurso Trajes Flamencos - ADULTOS	250,00 €																					
Mª del Rocío Oviedo Zampaña DNI ***9356**	Segundo Premio concurso Trajes Flamencos - ADULTOS	150,00 €																					
Carmen Fernández García DNI ***1653**	Tercer Premio concurso Trajes Flamencos - ADULTOS	75,00 €																					
Valeria Castro Barea DNI ***7769**	Primer Premio concurso Trajes Flamencos - INFANTIL	150,00 €																					
Alvaro Ramírez Torres (Pago a Eva María Torres Villanueva (MADRE DNI ***3237**))	Segundo Premio concurso Trajes Flamencos - INFANTIL	75,00 €																					
Paloma Fajardo García (Pago a Antonio Fajardo Macías (PADRE) DNI ***2631**)	Tercer Premio concurso Trajes Flamencos - INFANTIL	50,00 €																					
269	16/09/24	<p>Aprobar, con carácter excepcional y ocasional, una ampliación en los horarios generales de cierre legalmente establecidos de los establecimientos de hostelería y esparcimiento del municipio, en dos horas más durante la celebración de la XVI Edición de la Recreación Histórica "SANGRE Y AMOR EN LA SIERRA" que se celebrará los próximos días 4, 5 y 6 de Octubre, conforme a lo estipulado en los artículos 17.1 y 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre. Poner en conocimiento de la presente resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, la Subdelegación del Gobierno, así como a la Policía Local y al Cuerpo de la Guardia Civil para su conocimiento y efectos oportunos. Poner en conocimiento de la presente resolución a los establecimientos del municipio y a la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería HORECA CÁDIZ. Dar publicidad de la presente resolución, a través de anuncio público, para conocimiento de la ciudadanía en general. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																					
270	16/09/24	<p>Reconocer a Dª PILAR ENMA ROMÁN CARRASCO, Trabajadora Social, su CUARTO TRIENIO al haberse cumplido DOCE (12) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría. Dar traslado al interesado y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																					
271	16/09/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan a continuación así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>O/2024/11 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</th><th>Importe Bruto (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>GRATIFICACIÓN JUZGADO AGOSTO 2024 (Teresa Ramírez Román)</td><td>280,84</td></tr></tbody></table>	O/2024/11 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)	GRATIFICACIÓN JUZGADO AGOSTO 2024 (Teresa Ramírez Román)	280,84																	
O/2024/11 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)																						
GRATIFICACIÓN JUZGADO AGOSTO 2024 (Teresa Ramírez Román)	280,84																						



		ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AGOSTO 2024	1.000,00	
		ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR AGOSTO 2024	850,00	
		ASISTENCIAS CONCEJALES GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A SESIONES DE PLENO/COMISION ESPECIAL DE CUENTAS/COMISION INFORMATIVA GENERAL, AGOSTO 2024 (2 Registros P/2024/29)	400,00	
		ASISTENCIAS CONCEJALES GRUPO MUNICIPAL POPULAR A SESIONES DE PLENO/COMISION ESPECIAL DE CUENTAS/COMISION INFORMATIVA GENERAL, AGOSTO 2024 (4 Registros P/2024/29)	800,00	
		Total	3.330,84	
		Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:		
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto (€)
		P/2024/29 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	9	3.330,84
		Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.		
272	16/09/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:		
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €
		F/2024/17 Relación de Facturas	51	42.354,38
		Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:		
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €
		P/2024/28 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	51	42.354,38
		Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.		
273	16/09/24	Aprobar con carácter excepcional y ocasional, una ampliación en los horarios generales de cierre legalmente establecidos de los establecimientos de hostelería y esparcimiento del municipio, durante la celebración del III Encuentro Andaluz de Moros y Cristianos que tendrá lugar los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2024 en Benamahoma hasta las 06:00 horas de la mañana, conforme a lo estipulado en los artículos 17.1 y 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre. Poner en conocimiento la presente resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, la Subdelegación del Gobierno, así como a la Policía Local y al Cuerpo de la Guardia Civil para su conocimiento y efectos oportunos. Poner en conocimiento la presente resolución a los establecimiento del municipio y a la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería HORECA CÁDIZ. Dar publicidad de la presente resolución, a través de anuncio público, para conocimiento de la ciudadanía en general. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.		
274	18/09/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:		
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €



		<table border="1"><tr><td>F/2024/18 Relación de Facturas</td><td>2</td><td>4.731,10</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2024/30 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>2</td><td>4.731,10</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	F/2024/18 Relación de Facturas	2	4.731,10	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2024/30 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	2	4.731,10
F/2024/18 Relación de Facturas	2	4.731,10									
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €									
P/2024/30 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	2	4.731,10									
275	18/09/24	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento para la celebración de sesión el próximo lunes, día 23 de septiembre de 2.024 a las 20:00 horas, con el siguiente Orden del día:</p> <p>PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA Nº: 5/2024 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2024.</p> <p>PUNTO 2.- FIJACIÓN DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025.</p> <p>PUNTO 3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.</p> <p>PUNTO 3.- DICTÁMENES DE URGENCIA.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>									
276	18/09/24	<p>Aceptar la solicitud presentada por Dña. Teresa Casilla Marín, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de "Peón de la Construcción de Edificios Públicos" para la localidad de Benamahoma.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p>									
277	18/09/24	<p>Aceptar la solicitud presentada por D. Alberto Ramírez Salguero, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de "Peón de la Construcción de Edificios Públicos" para la localidad de Benamahoma.</p> <p>Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>									
278	19/09/24	<p>Establecer el siguiente Orden de clasificación de las ofertas presentadas y admitidas para la adjudicación de la ejecución de las obras denominadas "REPARACIÓN DE FIRME E INSTALACIONES EN CALLE SANTA CLARA DE GRAZALEMA" (Actuación subvencionada por la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía), de conformidad con propuesta de la Mesa de Contratación:</p> <table border="1"><thead><tr><th>ORDEN</th><th>Empresas Licitadoras</th><th>CIF</th><th>Dirección</th></tr></thead></table>	ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección					
ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección								



		PRIMERA	CBC FERNANDO CONSTRUCCIONES SL	B56835895 C/ Torrox Km 30 de Torrox (Málaga)
		SEGUNDA	CONSTRUALGODONALES SL	B11419504 C/ Santa Ana n.º: 12 de Algodonales (Cádiz)
		TERCERA	NUPREN, S.L.	B11572195 C/ Alameda del Cura n.º: 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)
		CUARTA	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES SL	B11358934 C/ Capitán Oviedo n.º: 13 1º A (Jaén)
		<p>Adjudicar a la empresa CBC FERNANDO CONSTRUCCIONES SL con CIF n.º: B56835895 y domicilio en Carretera Torrox Km 30 de Torrox (Málaga) el contrato de obras "REPARACIÓN DE FIRME E INSTALACIONES EN CALLE SANTA CLARA DE GRAZALEMA", por un importe de cincuenta y seis mil quinientos cincuenta euros (56.550,00 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de once mil ochocientos setenta y cinco euros con cincuenta céntimos (11.875,50 €) lo que hace un TOTAL de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, IVA incluido (68.425,50 €), con un plazo de ejecución de TRES (3) MESES y un plazo de garantía de 24 meses, conforme a la oferta presentada, a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación y a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Proyecto Técnico que ha regido la licitación pública.</p> <p>Disponer el gasto con cargo a las aplicación presupuestaria 150.61979, financiado al 100% por la por la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía.</p> <p>La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución, conforme se establece el el art. 159.6 apartado g) de la LCSP en el plazo máximo de los quince días siguientes a la notificación de la presente.</p> <p>El contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha de notificación de la adjudicación, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, al objeto de que pueda ser aprobado previamente al inicio de la obra, requisito imprescindible para que ésta pueda comenzar efectivamente.</p> <p>La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo. A tales efectos, dentro del plazo de un mes desde la fecha de su formalización, la Dirección facultativa de las obras procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo hecho previamente a la licitación, extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras.</p> <p>Designar como responsable/s del contrato a la Dirección Facultativa nombrada al efecto conforme a lo dispuesto en los artículos 62, 237 a 246 de la LCSP, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actuaciones, en coordinación con el Sr. Arquitecto Técnico municipal D. Sergio Rodríguez López.</p> <p>Dirección Facultativa: D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (ARQUINGENIA PROFESIONAL S.C.A.)</p> <p>Coordinación de Seguridad y salud: D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (ARQUINGENIA PROFESIONAL S.C.A.)</p> <p>Publicar la adjudicación del contrato en el Plataforma de Contratación del Sector Público/Perfil de contratante del Ayuntamiento de Grazales en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la página web del Ayuntamiento.</p> <p>Poner en conocimiento de los licitadores la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>		
279	19/09/24	Aprobar los proyectos técnicos de obras con sus correspondientes Estudios de Seguridad y Salud que se		



		<p>indican a continuación inherente al Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2024 (Plan Cádiz Marcha 2024):</p> <table border="1"><thead><tr><th>Actuación</th><th>Importe €</th></tr></thead><tbody><tr><td>CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 3 Proyecto Técnico con Registro de Entrada nº: 2024002757E de fecha 13.09/2024 redactado por los Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (OBRA POR CONTRATA).</td><td>305.000,00</td></tr><tr><td>MEJORAS EN CALLE NACIMIENTO Y ENTORNO EN BENAMAHOMA. Proyecto Técnico con Registro de Entrada nº: 2024002757E de fecha 13.09/2024 redactado por los Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (OBRA POR CONTRATA).</td><td>90.000,00</td></tr><tr><td>MEJORAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES DE GRAZALEMA Proyecto Técnico redactada por el Arquitecto Técnico municipal D. Sergio Rodríguez López (OBRA POR CONTRATA).</td><td>45.000,00</td></tr><tr><td>INSTALACIÓN DE JUEGOS DE PARQUE INFANTIL EN CALLE SANTA MARÍA DE BENAMAHOMA. Proyecto Técnico redactada por el Arquitecto Técnico municipal D. Sergio Rodríguez López (OBRA POR CONTRATA).</td><td>60.000,00</td></tr></tbody></table> <p>Declarar expresamente que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos afectados por los citados proyectos de obra y que dichas obras no precisan autorización de ninguna otra Administración para su realización.</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a sus aplicaciones presupuestarias correspondiente del Presupuesto Municipal 2024, estando financiadas las actuaciones al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a saber:</p> <table border="1"><thead><tr><th>APLIC. Nº</th><th>CONCEPTO</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>1532.61981</td><td>PLAN CADIZ MARCHA 2024 Mejoras en Calle Nacimiento y entorno en Benamahoma</td><td>90.000,00</td></tr><tr><td>165.61982</td><td>PLAN CADIZ MARCHA 2024 Mejoras de alumbrado público en calles de Grazales</td><td>45.000,00</td></tr><tr><td>171.61983</td><td>PLAN CADIZ MARCHA 2024 Instalación de juegos de parque infantil en Calle Santa María de Benamahoma</td><td>60.000,00</td></tr><tr><td>933.61984</td><td>PLAN CADIZ MARCHA 2024 Conjunto edificatorio de usos múltiples inmueble "Las Colmenillas" de grazales, Fase 3</td><td>305.000,00</td></tr></tbody></table> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Actuación	Importe €	CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 3 Proyecto Técnico con Registro de Entrada nº: 2024002757E de fecha 13.09/2024 redactado por los Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (OBRA POR CONTRATA).	305.000,00	MEJORAS EN CALLE NACIMIENTO Y ENTORNO EN BENAMAHOMA. Proyecto Técnico con Registro de Entrada nº: 2024002757E de fecha 13.09/2024 redactado por los Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (OBRA POR CONTRATA).	90.000,00	MEJORAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES DE GRAZALEMA Proyecto Técnico redactada por el Arquitecto Técnico municipal D. Sergio Rodríguez López (OBRA POR CONTRATA).	45.000,00	INSTALACIÓN DE JUEGOS DE PARQUE INFANTIL EN CALLE SANTA MARÍA DE BENAMAHOMA. Proyecto Técnico redactada por el Arquitecto Técnico municipal D. Sergio Rodríguez López (OBRA POR CONTRATA).	60.000,00	APLIC. Nº	CONCEPTO	TOTAL	1532.61981	PLAN CADIZ MARCHA 2024 Mejoras en Calle Nacimiento y entorno en Benamahoma	90.000,00	165.61982	PLAN CADIZ MARCHA 2024 Mejoras de alumbrado público en calles de Grazales	45.000,00	171.61983	PLAN CADIZ MARCHA 2024 Instalación de juegos de parque infantil en Calle Santa María de Benamahoma	60.000,00	933.61984	PLAN CADIZ MARCHA 2024 Conjunto edificatorio de usos múltiples inmueble "Las Colmenillas" de grazales, Fase 3	305.000,00
Actuación	Importe €																										
CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 3 Proyecto Técnico con Registro de Entrada nº: 2024002757E de fecha 13.09/2024 redactado por los Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (OBRA POR CONTRATA).	305.000,00																										
MEJORAS EN CALLE NACIMIENTO Y ENTORNO EN BENAMAHOMA. Proyecto Técnico con Registro de Entrada nº: 2024002757E de fecha 13.09/2024 redactado por los Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (OBRA POR CONTRATA).	90.000,00																										
MEJORAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES DE GRAZALEMA Proyecto Técnico redactada por el Arquitecto Técnico municipal D. Sergio Rodríguez López (OBRA POR CONTRATA).	45.000,00																										
INSTALACIÓN DE JUEGOS DE PARQUE INFANTIL EN CALLE SANTA MARÍA DE BENAMAHOMA. Proyecto Técnico redactada por el Arquitecto Técnico municipal D. Sergio Rodríguez López (OBRA POR CONTRATA).	60.000,00																										
APLIC. Nº	CONCEPTO	TOTAL																									
1532.61981	PLAN CADIZ MARCHA 2024 Mejoras en Calle Nacimiento y entorno en Benamahoma	90.000,00																									
165.61982	PLAN CADIZ MARCHA 2024 Mejoras de alumbrado público en calles de Grazales	45.000,00																									
171.61983	PLAN CADIZ MARCHA 2024 Instalación de juegos de parque infantil en Calle Santa María de Benamahoma	60.000,00																									
933.61984	PLAN CADIZ MARCHA 2024 Conjunto edificatorio de usos múltiples inmueble "Las Colmenillas" de grazales, Fase 3	305.000,00																									
280	19/09/24	<p>Conforme a los términos previstos en la Guía publicada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, aprobar como líneas fundamentales del próximo Presupuesto municipal los mismos términos que el vigente aprobado, respetándose la Tasa máxima de variación prevista o que se prevea por el Consejo de Ministros, y sin perjuicio de lo que resulte de su tramitación preceptiva para aprobación del mismo por el Pleno de la Corporación Municipal conforme al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</p> <p>Dar traslado al Ministerio de Hacienda y Función pública por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema habilitado al efecto por el mismo.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos</p>																									
281	20/09/24	<p>Aceptar la solicitud presentada por Dña. Teresa Casilla Marín, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Benamahoma.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p>																									
282	20/09/24	<p>Aceptar la solicitud presentada por Dña. María Jarillo Pino, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Benamahoma.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p>																									
283	20/09/24	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Interinidad y su</p>																									



		<p>correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Programa / Destino</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lourdes Naranjo Sánchez</td> <td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td> <td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)</td> <td>23/09/2024</td> <td>27/09/2024</td> </tr> <tr> <td>Mónica Diánez Séllez</td> <td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td> <td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)</td> <td>23/09/2024</td> <td>27/09/2024</td> </tr> <tr> <td>Lourdes Naranjo Sánchez</td> <td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td> <td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)</td> <td>01/10/2024</td> <td>11/10/2024</td> </tr> </tbody> </table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde el departamento de servicios Sociales. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Lourdes Naranjo Sánchez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)	23/09/2024	27/09/2024	Mónica Diánez Séllez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)	23/09/2024	27/09/2024	Lourdes Naranjo Sánchez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)	01/10/2024	11/10/2024
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																		
Lourdes Naranjo Sánchez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)	23/09/2024	27/09/2024																		
Mónica Diánez Séllez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)	23/09/2024	27/09/2024																		
Lourdes Naranjo Sánchez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)	01/10/2024	11/10/2024																		
284	20/09/24	<p>Aprobar acogerse a los beneficios del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA SIERRA DE CÁDIZ – PUEBLOS BLANCOS, aprobado por la Orden de concesión de la subvención solicitada por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz de fecha 14/09/2022, al amparo de la Orden de 10 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Andalucía 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2), y se efectúa su convocatoria.</p> <p>Aprobar en lo que respecta a Grazalema el Proyecto de instalación eléctrica en baja tensión para la instalación de puntos de recarga de vehículo eléctrico en los municipios que forman parte de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz al amparo de la actuación “Puesta en marcha de una red de puntos de recarga para vehículos eléctricos”, Actuación 9 del Plan de Sostenibilidad Turística Sierra de Cádiz, aprobado por la Orden de concesión de la subvención solicitada por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz de fecha 14/09/2022, al amparo de la Orden de 10 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Andalucía 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2), y se efectúa su convocatoria, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “PSTD SIERRA DE CÁDIZ”</p> <p>Aprobar la puesta a disposición a favor de la Mancomunidad de los terrenos o inmuebles sobre los que tiene incidencia el proyecto para la ejecución de la Obra.</p> <p>Conceder Licencia de Obras para la ejecución del proyecto presentado por la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz, al ser de interés para el municipio y bajo la supervisión en su ejecución por la Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra.</p> <p>Declarar expresamente la no concesión o solicitud de ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos.</p> <p>Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																				
285	20/09/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO</th> <th>DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S; PLAZO/S DE PAGO</th> <th>IMPORTE TOTAL EN EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROPUESTA de fecha 06/09/2024 INFORME N°: 09AS/2024 de</td> <td>PAGO DE UNA FACTURA DE BASURA Y UNA</td> <td>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A</td> <td>Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria</td> <td>83,22</td> </tr> </tbody> </table>	PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S; PLAZO/S DE PAGO	IMPORTE TOTAL EN EUROS	PROPUESTA de fecha 06/09/2024 INFORME N°: 09AS/2024 de	PAGO DE UNA FACTURA DE BASURA Y UNA	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A	Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria	83,22										
PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S; PLAZO/S DE PAGO	IMPORTE TOTAL EN EUROS																		
PROPUESTA de fecha 06/09/2024 INFORME N°: 09AS/2024 de	PAGO DE UNA FACTURA DE BASURA Y UNA	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A	Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria	83,22																		



		<p>fecha 05/09/2024 (Expte MOAD nº 2024/PGS_03/000019)</p>	<p>DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</p>	<p>NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA</p>	<p>Documento 604215970197 (basura) por importe de 38,92 euros. Plazo 23/09/2024. Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria Documento 604215970283 por importe de 44,30 euros. Plazo 23/09/2024.</p>																	
		<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																				
286	23/09/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan a continuación así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>O/2024/12 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</th><th>Importe Bruto (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>REINTEGRO IMPORTES ABONADOS POR EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA FNMT (Macarena Menacho Rios)</td><td>16,94</td></tr><tr><td>Devolución importe no ejecutado / no validado por el IEDT (Gastos no ejecutados 819,75 euros / Gastos no validados 557,41 euros). CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE AYUDAS A AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES, ESTRATEGIAS Y/O PROYECTOS PARA LA CAPTACIÓN DE FONDOS EUROPEOS O NEXT GENERATION</td><td>1.377,16</td></tr><tr><td>DENUNCIA DE FECHA 01/06/24 POR CELEBRAR UNA MARCHA CICLISTA U OTRO EVENTO SIMILAR SIN AUTORIZACION, IMPORTE 500,00 EUROS, PAGO CON REDUCCIÓN DEL 50%</td><td>250,00</td></tr><tr><td>Total</td><td>1.644,10</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2024/32 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>3</td><td>1.644,10</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>					O/2024/12 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)	REINTEGRO IMPORTES ABONADOS POR EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA FNMT (Macarena Menacho Rios)	16,94	Devolución importe no ejecutado / no validado por el IEDT (Gastos no ejecutados 819,75 euros / Gastos no validados 557,41 euros). CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE AYUDAS A AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES, ESTRATEGIAS Y/O PROYECTOS PARA LA CAPTACIÓN DE FONDOS EUROPEOS O NEXT GENERATION	1.377,16	DENUNCIA DE FECHA 01/06/24 POR CELEBRAR UNA MARCHA CICLISTA U OTRO EVENTO SIMILAR SIN AUTORIZACION, IMPORTE 500,00 EUROS, PAGO CON REDUCCIÓN DEL 50%	250,00	Total	1.644,10	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto (€)	P/2024/32 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	3	1.644,10
O/2024/12 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)																					
REINTEGRO IMPORTES ABONADOS POR EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA FNMT (Macarena Menacho Rios)	16,94																					
Devolución importe no ejecutado / no validado por el IEDT (Gastos no ejecutados 819,75 euros / Gastos no validados 557,41 euros). CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE AYUDAS A AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES, ESTRATEGIAS Y/O PROYECTOS PARA LA CAPTACIÓN DE FONDOS EUROPEOS O NEXT GENERATION	1.377,16																					
DENUNCIA DE FECHA 01/06/24 POR CELEBRAR UNA MARCHA CICLISTA U OTRO EVENTO SIMILAR SIN AUTORIZACION, IMPORTE 500,00 EUROS, PAGO CON REDUCCIÓN DEL 50%	250,00																					
Total	1.644,10																					
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto (€)																				
P/2024/32 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	3	1.644,10																				
287	23/09/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2024/19 Relación de Facturas</td><td>5</td><td>11.429,63</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2024/31 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>5</td><td>11.429,63</td></tr></tbody></table>					Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2024/19 Relación de Facturas	5	11.429,63	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2024/31 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	5	11.429,63				
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																				
F/2024/19 Relación de Facturas	5	11.429,63																				
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																				
P/2024/31 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	5	11.429,63																				



		Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
288	23/09/24	<p>Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el próximo jueves, día 26 de septiembre de 2024, a las 20:00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:</p> <p>1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º: 07/2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2024.</p> <p>2.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PUNTO 2.- ACTUACIONES INHERENTES AL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE DIPUTACIÓN "PLAN CÁDIZ MARCHA 2024" (RATIFICACIÓN DECRETO N.º: 279/2024 DE FECHA 19/09/2024).</p> <p>PUNTO 3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º: 05/2024 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.</p> <p>PUNTO 4.- FIJACIÓN DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025.</p> <p>PUNTO 5.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º: 05/2024.</p> <p>PUNTO 6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE A LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO A LA "RED NACIONAL DE PUEBLOS ACOGEDORES".</p> <p>3.- MOCIONES DE URGENCIA PUNTO 7.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA).</p> <p>4.- INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO PUNTO 8.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.</p> <p>PUNTO 9.- INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS.</p> <p>PUNTO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>
289	24/09/24	<p>Aprobar la inclusión de D. Vicente Carlos Maqueda Carmona en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Benamahoma, en el puesto correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en la página Web / Portal de Transparencia de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo y en la relación de decretos mensuales que igualmente se publican en la citada página Web del Ayuntamiento.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
290	24/09/24	<p>Conceder la siguiente subvención directa prevista nominativamente en el Presupuesto municipal 2024 aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, destinadas a sufragar parte de los gastos que</p>



		<p>conlleven la realización de las actividades del solicitante con objeto de fomentar la practica del deporte como es el ciclismo y la trail en el municipio de Grazalema mediante integración y la educación de valores y hábitos saludables (anualidad 2024), Grazalema Bike Challenge y Grazalema Trail Nature, y que son de interés para la comunidad vecinal, conforme a la solicitud de ayuda económica presentada y con cargo a la aplicación presupuestaria que se especifica a continuación: Presupuesto municipal 2024 (subvenciones nominativas):</p> <table border="1"><thead><tr><th>Pro</th><th>Eco.</th><th>Descripción</th><th>Total consignación</th></tr></thead><tbody><tr><td>430</td><td>48013</td><td>SUBVENCIÓN OF SPORT-GRAZALEMA BIKE CHALLENGE Y TRAIL</td><td>9.000,00 €</td></tr></tbody></table> <p>Las citada subvención se articulará mediante la suscripción del correspondiente Convenio regulador. Los beneficiarios deberán elaborar la correspondiente Cuenta justificativa con una Memoria final de actuación y económica que justifique el cumplimiento último de la subvención concedida en la que se detallarán los gastos efectuados con cargo a la misma y se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalentes con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa conforme a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y se realizará dentro de los tres meses siguientes a la realización de las actividades subvencionadas y, en todo caso, dentro de los tres meses siguientes a la finalización del ejercicio económico 2024, sin perjuicio del sometimiento a la verificación contable que fuera pertinente.</p> <p>El destino de cada subvención es para el fin propuesto, no pudiéndose aplicar para otra finalidad distinta a la prevista.</p> <p>Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.</p> <p>De conformidad con el art. 31.8 de la Ley General de subvenciones no se consideran gastos subvencionables en ningún caso "los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta".</p> <p>Los beneficiarios quedarán sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, desarrolladas en su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio.</p> <p>Se procederá al reintegro de la cantidad percibida en los casos y en los términos previstos en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Notificar en legal forma la presente resolución a los beneficiarios para la firma del correspondiente Convenio de Colaboración y ordenar el pago de las subvenciones.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Pro	Eco.	Descripción	Total consignación	430	48013	SUBVENCIÓN OF SPORT-GRAZALEMA BIKE CHALLENGE Y TRAIL	9.000,00 €
Pro	Eco.	Descripción	Total consignación							
430	48013	SUBVENCIÓN OF SPORT-GRAZALEMA BIKE CHALLENGE Y TRAIL	9.000,00 €							
291	26/09/24	<p>Aprobar la inclusión de D. Rafael Enrique Díaz Morales en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Benamahoma, en el puesto correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en la página Web / Portal de Transparencia de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo y en la relación de decretos mensuales que igualmente se publican en la citada página Web del Ayuntamiento.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>								
292	29/09/24	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados por el Departamento de Personal, referentes a los profesionales taurinos que han actuado en los festejos taurinos populares celebrados en este Municipio:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Agosto 2024</td></tr><tr><td>Importe global</td><td>2.181,50 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de</p>	Mensualidad	Agosto 2024	Importe global	2.181,50 €				
Mensualidad	Agosto 2024									
Importe global	2.181,50 €									



		Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.													
293	29/09/24	Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento: <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Agosto 2024</td></tr><tr><td>Importe global</td><td>50.950,84 €</td></tr></table> Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				Mensualidad	Agosto 2024	Importe global	50.950,84 €						
Mensualidad	Agosto 2024														
Importe global	50.950,84 €														
294	29/09/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales: <table border="1"><thead><tr><th>PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE</th><th>CONCEPTO</th><th>PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO</th><th>DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; IMPORTE/S; PLAZO/S DE PAGO</th><th>IMPORTE TOTAL EN EUROS</th></tr></thead><tbody><tr><td>PROPUESTA de fecha 06/08/2024 INFORME N°: 01 PE/2024 de fecha 17/07/2024 (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000009)</td><td>PAGO DE FACTURAS DE LUZ A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td><td>"Fondo Contra la Pobreza Energética" Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazalema para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética. Firmado el 30 de mayo de 2024 Cuenta: ORDINARIA</td><td>ENERGIA XXI REF 027794517261: 29,16 euros REF 10131422997: 25,43 euros REF S24CON015113689: 24,11 euros Plazo: Carácter de urgencia por finalizar periodo de pago</td><td>78,70</td></tr></tbody></table> Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; IMPORTE/S; PLAZO/S DE PAGO	IMPORTE TOTAL EN EUROS	PROPUESTA de fecha 06/08/2024 INFORME N°: 01 PE/2024 de fecha 17/07/2024 (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000009)	PAGO DE FACTURAS DE LUZ A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	"Fondo Contra la Pobreza Energética" Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazalema para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética. Firmado el 30 de mayo de 2024 Cuenta: ORDINARIA	ENERGIA XXI REF 027794517261: 29,16 euros REF 10131422997: 25,43 euros REF S24CON015113689: 24,11 euros Plazo: Carácter de urgencia por finalizar periodo de pago	78,70
PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; IMPORTE/S; PLAZO/S DE PAGO	IMPORTE TOTAL EN EUROS											
PROPUESTA de fecha 06/08/2024 INFORME N°: 01 PE/2024 de fecha 17/07/2024 (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000009)	PAGO DE FACTURAS DE LUZ A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	"Fondo Contra la Pobreza Energética" Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazalema para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética. Firmado el 30 de mayo de 2024 Cuenta: ORDINARIA	ENERGIA XXI REF 027794517261: 29,16 euros REF 10131422997: 25,43 euros REF S24CON015113689: 24,11 euros Plazo: Carácter de urgencia por finalizar periodo de pago	78,70											
295	29/09/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales: <table border="1"><thead><tr><th>PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE</th><th>CONCEPTO</th><th>PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO</th><th>DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S</th><th>IMPORTE TOTAL EN EUROS</th></tr></thead><tbody><tr><td>PROPUESTA de fecha 07/08/2024 INFORME N°: 03 PE/2024 de fecha 17/07/2024 (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000011)</td><td>PAGO DE FACTURA DE GAS A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td><td>"Fondo Contra la Pobreza Energética" Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazalema para el desarrollo del Fondo</td><td>AMPARO MENACHO BAREA Factura 135 de 070624, importe 45,00 euros.</td><td>45,00</td></tr></tbody></table>				PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS	PROPUESTA de fecha 07/08/2024 INFORME N°: 03 PE/2024 de fecha 17/07/2024 (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000011)	PAGO DE FACTURA DE GAS A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	"Fondo Contra la Pobreza Energética" Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazalema para el desarrollo del Fondo	AMPARO MENACHO BAREA Factura 135 de 070624, importe 45,00 euros.	45,00
PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS											
PROPUESTA de fecha 07/08/2024 INFORME N°: 03 PE/2024 de fecha 17/07/2024 (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000011)	PAGO DE FACTURA DE GAS A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	"Fondo Contra la Pobreza Energética" Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazalema para el desarrollo del Fondo	AMPARO MENACHO BAREA Factura 135 de 070624, importe 45,00 euros.	45,00											



				Contra la Pobreza Energética. Firmado el 30 de mayo de 2024. Cuenta: ORDINARIA		
		<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.</p> <p>Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s.</p> <p>Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
296	29/09/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS
		PROPUESTA de fecha 06/08/2024 INFORME N°: 02 PE/2024 de fecha 17/07/2024 (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000010)	PAGO DE FACTURA DE GAS A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	"Fondo Contra la Pobreza Energética" Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazalema para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética. Firmado el 30 de mayo de 2024. Cuenta: ORDINARIA	AMPARO MENACHO BAREA Factura 133 de 070624, importe 45,00 euros.	45,00
		<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.</p> <p>Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s.</p> <p>Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportuno</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
297	29/09/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS
		PROPUESTA de fecha 06/09/2024 INFORME N°: 07AS/2024 de fecha 05/09/2024 (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000007)	PAGO DE FACTURA DE FARMACIA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00	Evaristo Pérez Blanco Fact n° 75, fecha 06/06/24, importe 243,30 euros	243,30



		Cuenta: ORDINARIA				
		<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.</p> <p>Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s.</p> <p>Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
298	29/09/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S; PLAZO/S DE PAGO	IMPORTE TOTAL EN EUROS
		PROPUESTA de fecha 06/08/2024 INFORME N°: 04 PE/2024 de fecha 18/07/2024 (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000012)	PAGO DE FACTURA DE GAS A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	"Fondo Contra la Pobreza Energética" Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazalema para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética. Firmado el 30 de mayo de 2024. Cuenta: ORDINARIA	AMPARO MENACHO BAREA Factura 137 de 070624, importe 45,00 euros.	45,00
		<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.</p> <p>Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s.</p> <p>Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
299	30/09/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS
		PROPUESTA de fecha 06/08/2024 INFORME N°: 06 PE/2024 de fecha 06/08/2024 (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000014)	PAGO DE FACTURA DE GAS A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	"Fondo Contra la Pobreza Energética" Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazalema para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza	AMPARO MENACHO BAREA Factura 136 de 070624, importe 45,00 euros.	45,00



				Energética. Firmado el 30 de mayo de 2024. Cuenta: ORDINARIA		
		<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
300	30/09/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS
		PROPUESTA de fecha 06/08/2024 INFORME N°: 05 PE/2024 de fecha 05/08/2024 (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000013)	PAGO DE FACTURAS DE LUZ Y AGUA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	"Fondo Contra la Pobreza Energética" Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazalema para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética. Firmado el 30 de mayo de 2024. Cuenta: ORDINARIA	CASA PARROQUIAL SAN ANTONIO DE PADUA. BENAMAHOMA (titular de las facturas) ENDESA: S24CON002430746: 76,98 euros S24CON00581993: 79,38 euros S24CON009150801: 59,39 euros S24CON012168072: 33,19 euros S24CON015602784: 60,89 euros AGUAS SIERRA DE CÁDIZ 22401590: 69,37 euros	379,20
		<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
301	30/09/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS
		PROPUESTA de fecha 06/08/2024 INFORME N°: 07 PE/2024 de fecha 06/08/2024	PAGO DE FACTURA DE GAS A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE	"Fondo Contra la Pobreza Energética" Convenio de colaboración entre la	AMPARO MENACHO BAREA Factura 138 de 070624, importe 45,00 euros.	45,00



		(Expte MOAD nº 2024/PGS_03/000015)	SERVICIOS SOCIALES	Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazalema para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética. Firmado el 30 de mayo de 2024. Cuenta: ORDINARIA		
<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.</p> <p>Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s.</p> <p>Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
302	30/09/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS
		PROPUESTA de fecha 06/08/2024 INFORME Nº: 08 PE/2024 de fecha 06/08/2024 (Expte MOAD nº 2024/PGS_03/000016)	PAGO DE FACTURA DE GAS A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	"Fondo Contra la Pobreza Energética" Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazalema para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética. Firmado el 30 de mayo de 2024. Cuenta: ORDINARIA	AMPARO MENACHO BAREA Factura 132 de 070624, importe 45,00 euros.	45,00
<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.</p> <p>Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s.</p> <p>Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
303	30/09/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS
		PROPUESTA de fecha 06/08/2024	PAGO DE FACTURA DE GAS A	"Fondo Contra la Pobreza Energética"	AMPARO MENACHO BAREA	45,00



		<p>INFORME N°: 09 PE/2024 de fecha 06/08/2024 (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000017)</p>	<p>PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</p>	<p>Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazaalema para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética. Firmado el 30 de mayo de 2024. Cuenta: ORDINARIA</p>	<p>Factura 134 de 070624, importe 45,00 euros.</p>	
<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
304	30/09/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:</p>				
		<p>PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE</p>	<p>CONCEPTO</p>	<p>PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO</p>	<p>DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; IMPORTE/S</p>	<p>IMPORTE TOTAL EN EUROS</p>
		<p>PROPUESTA de fecha 24/09/2024 INFORME N°: 11 PE/2024 de fecha 23/09/2024 (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000020)</p>	<p>PAGO DE FACTURAS DE AGUA Y LUZ A PERSONA/FAMILIA A USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</p>	<p>"Fondo Contra la Pobreza Energética" Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazaalema para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética. Firmado el 30 de mayo de 2024. Aplicación Presupuestaria: 231 48002 Cuenta: ORDINARIA</p>	<p>CASA PARROQUIAL SAN ANTONIO DE PADUA BENAMAHOMA Factura número S24CON022262841, importe 52,33 euros Factura número S24CON026067891, importe 61,20 euros Factura número S24CON018870063, importe 52,78 euros Factura número 22402578, importe 80,10 euros</p>	<p>246,41</p>
<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						

Normativa:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.



CAPÍTULO II

Publicidad activa

TÍTULO I

Transparencia de la actividad pública

Artículo 5. Principios generales.

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**
2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.
3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**
4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.